



Municipalidad de
Alto Hospicio
Secretaría Municipal

REPUBLICA DE CHILE
MUNICIPALIDAD DE ALTO HOSPICIO
SECCION MUNICIPAL

Alto Hospicio, 16 de agosto de 2023.-
DECRETO ALC. N° 5.818.-

VISTOS Y CONSIDERANDO: La Constitución Política de la República; Ley N° 19.943 que crea la Comuna de Alto Hospicio; Artículo 8° letra g) de la Ley N° 19.886 de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios, y su Reglamento Artículo 10, N° 7, letra l), que autorizan el trato directo cuando habiendo realizado una licitación pública previa para el suministro de bienes o contratación de servicios no se reciben ofertas o éstas resultaran inadmisibles por no ajustarse a los requisitos esenciales establecidos en las bases y la contratación es indispensable para el organismo; Decreto Alcaldicio N° 1.594, de fecha 10 de marzo de 2023, que aprueba el "Manual Municipal de Compras y Contrataciones Públicas MAHO"; Decreto Alcaldicio N° 5.335, de fecha 28 de julio de 2023, que declara deserta la Propuesta Pública N°79/2023, denominada "**Suministro Shows Infantiles y Juegos Inflables para Actividades Municipales, Organizaciones Territoriales, Colegios y Jardines Infantiles de la comuna de Alto Hospicio**", ID 3447-115-LE23; Memorando N° 810, de fecha 04 de agosto de 2023, de la Dirección de Deportes y Cultura, con Visto Bueno de la Dirección de Administración y Finanzas, Dirección Jurídica, y Alcalde (S), que solicita trato directo con **John Gorigoitia Cárdenas**, para la prestación de servicios: "Suministro Shows Infantiles y Juegos Inflables para Actividades Municipales, Organizaciones Territoriales, Colegios y Jardines Infantiles de la comuna de Alto Hospicio", considerando las condiciones indicadas señaladas en la oferta económica; con el fin de dar cumplimiento técnico y presupuestario, se hace indispensable adquirir el servicio en cuestión a la brevedad posible; que la contratación directa se realizará bajo las condiciones de la cotización enviada por el proponente a la Dirección de Deportes y Cultura de la Municipalidad de Alto Hospicio; Certificado de Obligación Presupuestaria; y, Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO:

1.- Determínese como una situación de excepción y debidamente calificada, la contratación por trato directo de conformidad a lo dispuesto en el Artículo 8° letra g) de la Ley N° 19.886, y Artículo 10, N° 7, letra l) de su Reglamento con **"John Gorigoitia Cárdenas"**.

Alto Hospicio, para la prestación de servicios: "Suministro Shows Infantiles y Juegos Inflables para Actividades Municipales, Organizaciones Territoriales, Colegios y Jardines Infantiles de la comuna de Alto Hospicio", considerando las condiciones indicadas señaladas en la oferta económica.

2.- Con el mérito de lo expuesto, en el numeral precedente, contrátese los servicios ya singularizados, con **"John Gorigoitia Cárdenas"**, cuyos valores son los que se indican en el siguiente recuadro:

ITEM	SUB ITEM	DESCRIPCION ONU	CANTIDAD	PROPONENTE	RUT
ITEM 1	1.1 1.2 1.3	PRODUCCION DE EVENTOS	1	JOHN GORIGOITIA CARDENAS	15.687.192-3
ITEM 2	DESDE 2.1 AL 2.22	PRODUCCION DE EVENTOS	1	JOHN GORIGOITIA CARDENAS	15.687.192-3
ÍTEM N°1: SUMINISTRO DE SHOW INFANTILES					
SUB-ÍTEM	DENOMINACIÓN	DURACIÓN DEL SERVICIO	PRESUPUESTO MÁXIMO DISPONIBLE POR SHOW (Valor Neto)	PRESUPUESTO MÁXIMO DISPONIBLE POR SHOW (Iva)	PRESUPUESTO MÁXIMO DISPONIBLE POR SHOW (valor total)
1.1.	Show infantil con coanimador, Animación más 02 personajes	30 minutos	\$196,000	\$37,240	\$233,240
1.2.	Show infantil con coanimador, Animación más 04 personajes	45 minutos	\$238,000	\$45,220	\$283,220
1.3.	Show infantil con coanimador, Animación más 06 personajes	01 hora	\$280,000	\$53,200	\$333,200
ÍTEM N°2: SUMINISTRO DE SERVICIO JUEGOS INFLABLES					
SUB-ÍTEM	DENOMINACIÓN	DURACIÓN DEL SERVICIO	VALOR	IVA	TOTAL
2.1.	Juego inflable 3x4x2 metros	4 horas	\$77,000	\$14,630	\$91,630
2.2.	Juego inflable 5x4x3 metros	4 horas	\$91,000	\$17,290	\$108,290
2.3.	Juego inflable 6x3x3 metros	4 horas	\$133,000	\$25,270	\$158,270
2.4.	Juego inflable 6x5x3 metros	4 horas	\$147,000	\$27,930	\$174,930
2.5.	Juego inflable 6x5x6 metros	4 horas	\$154,000	\$29,260	\$183,260
2.6.	Juego inflable 9x9x7 metros	4 horas	\$189,000	\$35,910	\$224,910
2.7.	Juego inflable 10x6x7 metros	4 horas	\$203,000	\$38,570	\$241,570
2.8.	Cama elástica 2.44 metros	4 horas	\$84,000	\$15,960	\$99,960
2.9.	Cama elástica 3.70 metros	4 horas	\$84,000	\$15,960	\$99,960
2.1	Mesa de Air Hockey Simple	4 horas	\$91,000	\$17,290	\$108,290
2.11.	Mesa de Air Hockey Profesional	4 horas	\$133,000	\$25,270	\$158,270
2.12.	Juego inflable 3x4x2 metros	8 horas	\$168,000	\$31,920	\$199,920
2.13.	Juego inflable 5x4x3 metros	8 horas	\$196,000	\$37,240	\$233,240
2.14.	Juego inflable 6x3x3 metros	8 horas	\$266,000	\$50,540	\$316,540
2.15.	Juego inflable 6x5x3 metros	8 horas	\$294,000	\$55,860	\$349,860
2.16.	Juego inflable 6x5x6 metros	8 horas	\$308,000	\$58,520	\$366,520
2.17.	Juego inflable 9x9x7 metros	8 horas	\$378,000	\$71,820	\$449,820
2.18.	Juego inflable 10x6x7 metros	8 horas	\$406,000	\$77,140	\$483,140
2.19.	Cama elástica 2.44 metros	8 horas	\$147,000	\$27,930	\$174,930
2.20.	Cama elástica 3.70 metros	8 horas	\$133,000	\$25,270	\$158,270
2.21.	Mesa de Air Hockey Simple	8 horas	\$147,000	\$27,930	\$174,930
2.22.	Mesa de Air Hockey Profesional	8 horas	\$147,000	\$27,930	\$174,930

4.- Encárguese a la **Dirección de Deportes y Cultura**, como **Unidad Técnica**, la correcta fiscalización de éstos; sin perjuicio de las facultades de la Dirección de Control.

5.- En consideración con lo dispuesto en el Art. 63 del Reglamento de Compras Pública, se solicita, respecto a la formalización de la contratación en cuestión, ésta sea a través de la emisión de la Orden de Compra y la aceptación de la misma por parte del proveedor en consideración que los servicios a contratar son estándar de simple y objetiva especificación.

6.- Impútese los gastos de la presente contratación a las siguientes cuentas:

- N°215.22.08.011., para Show Infantil por un monto de \$15.000.000.- (Quince millones de pesos)
- N°215.22.09.999., para Arriendo de Juegos Inflables, por un monto de \$15.000.000.- (Quince millones de pesos)

7.- Publíquese el presente Decreto en el Portal electrónico de Compras y Contrataciones Públicas MercadoPublico.

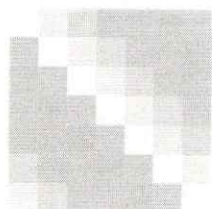
Fdos. Don **Patricio Elías Ferreira Rivera**, Alcalde de la Comuna de Alto Hospicio; autoriza a don **José Jesús Valenzuela Díaz** Secretario Municipal. Lo que transcribo a Ud. para su conocimiento y demás fines a que haya lugar. Doy fe.-

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y EN SU OPORTUNIDAD ARCHÍVESE.



JOSÉ JESÚS VALENZUELA DÍAZ
SECRETARIO MUNICIPAL

MUNICIPALIDAD DE
ALTO HOSPICIO
Nuestro mejor proyecto de Vida



Multicultural

JVV/aca

Distribución:

Adm. y Finanzas

Dir. Control

Deporte y Cultura

Encargado Portal

Jurídico